

CIRCULAR No. 022 | 04 | OCT | 2018
 Línea de Apoyo a la Movilidad Eléctrica 2018

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea de apoyo a la movilidad eléctrica 2018

Bancóldex, buscando brindar herramientas que apoyen el que la economía del país aproveche las ventajas de la movilidad eléctrica como alternativa de crecimiento para el sector empresarial, Bancóldex pone a disposición del mercado la siguiente línea de crédito:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente setenta mil millones de pesos o su equivalente en dólares de Estados Unidos (COP 70.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, empresas de todos los sectores económicos involucradas con la movilidad eléctrica del país en cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de financiación de vehículos eléctricos a los consumidores para uso público o privado • Importación de vehículos eléctricos

CIRCULAR No. 022 | 04 | OCT | 2018
Línea de Apoyo a la Movilidad Eléctrica 2018

Página 2

	<ul style="list-style-type: none">• Comercialización de vehículos eléctricos• Desarrolladores y operadores de infraestructura para movilidad eléctrica incluyendo estaciones y puntos de recarga, mantenimiento, partes y repuestos para equipos <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos de inversión ingresen a la empresa vía capitalización.</p> <p>Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas para realizar los proyectos de inversión en desarrollo sostenible y eficiencia energética.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Capital de trabajo y consolidación de pasivos. Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Modernización. Compra o arrendamiento (leasing) de vehículos eléctricos, inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados a la actividad económica de las empresas.</p> <p>Para describir la inversión a realizar las empresas deberán presentar el anexo 1 de esta línea.</p>
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	<p>Hasta diez mil millones de pesos o su equivalente en dólares de Estados Unidos (COP 10.000.000.000)</p>

CIRCULAR No. 022 | 04 | OCT | 2018
 Línea de Apoyo a la Movilidad Eléctrica 2018

Página 3

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta un (1) año
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	<p>Bajo el mecanismo de redescuento:</p> <p>Para operaciones de capital de trabajo</p> <p>DTF E.A. + 3.10% E.A. LIBOR 180 días + 3.10%</p> <p>Para operaciones de modernización</p> <p>DTF E.A. + 2.90% E.A. LIBOR 180 días + 2.85%</p>
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

CIRCULAR No. 022 | 04 | OCT | 2018
Línea de Apoyo a la Movilidad Eléctrica 2018

Página 4

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

MARIO SUÁREZ MELO
Presidente